



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Grans Obres i Infraestructures
MARTA ANDRÉS PEIRÓ
06/06/2024



NIF: P4611800F



AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 - N° R.E.L. 01461167
C.I.F.: P4611800F

DILIGENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

La presente diligencia se emite para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017.

OBJETO DEL CONTRATO: Ejecución de las obras incluidas en el Proyecto denominado “Proyecto de ejecución de Senda Verde, carril compartido ciclopeatonal en calle de las Nieves y calle La Sequia”

EL PRESENTE CONTRATO ES NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO Y REALIZACIÓN DE LOS FINES INSTITUCIONALES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Visto, que se ha redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan Miguel Puchal Mezquida, colegiado n.º 3726, el Proyecto denominado “Proyecto de ejecución de Senda Verde, carril compartido ciclopeatonal en calle de las Nieves y calle La Sequia” , cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 169.607,16 EUROS IVA incluido.

El objeto del presente proyecto es la definición de las actuaciones necesarias para la ejecución de un carril ciclo peatonal, que conecte el casco urbano con la calle La Huerta a través de la calle De Las Nieves desde el encuentro con la calle la Sèquia; y poder así convertirlo en un camino de uso exclusivo para peatones y bicicletas, donde los usuarios puedan disfrutar de un paseo que bordea los lindes del casco urbano por el Norte. Así también conectará con la calle La Huerta que bordea el casco urbano por el Oeste. Además servirá como conexión a otros caminos ciclo peatonales, que puedan ejecutarse en el futuro.

Visto, que el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, dispone, que el Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en los términos del citado artículo.

El contrato prevé la ejecución de obras consistentes en la mejora de nueva zona viaria para tránsito peatonal y mediante bicicletas, patinetes....





FIRMADO POR

E//la concejal/a de Grans Obres i Infraestructures
MARTA ANDRÉS PEIRÓ
06/06/2024



NIF: P4611800F



AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 - N° R.E.L. 01461167
C.I.F.: P4611800F

Con esta actuación se conseguirá mejorar la movilidad mediante bicicletas, patinetes..., con un nuevo carril, así como una vía peatonal contigua, cubriendo con ello las necesidades puestas de manifiesto en el ejercicio de las competencias locales en materia de otros infraestructura viaria, movilidad y ocupación del tiempo libre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 d) y l) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y en materia de ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 b) de la Ley 8/2010, de 23 de junio de la Generalitat, de régimen local de la Comunidad Valenciana.

LA NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE CON EL CONTRATO SON LAS SIGUIENTES:

La naturaleza de la necesidad primordial es ejecutar la disposición de la mejora de la movilidad mediante bicicletas y patinetes, con un nuevo carril, así como una vía peatonal contigua, que incrementará la calidad de vida y la mejora del entorno y de la calidad ambiental de la zona. Con esta actuación se conseguirá mejorar y completar la infraestructura viaria y, fundamentalmente, mejorar la movilidad sostenible y la seguridad vial de los ciudadanos.

El alcance de la extensión de la necesidad comprende el acerado y carril bici de los viales del municipio de l'Eliana, concretamente en su tramo comprendido entre la calle las Nieves y la calle La Sèquia, de la zona perteneciente al casco urbano del término municipal.

La naturaleza de las necesidades a satisfacer son las propias de un contrato de obras, tal y como viene definido en el artículo 13 de la ley 9/2017 LCSP, al tratarse de un contrato cuyo objeto es la realización de una obra o la ejecución de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I o la realización por cualquier medio de una obra que cumpla los requisitos fijados por la entidad del sector público contratante que ejerza una influencia decisiva en el tipo o el proyecto de la obra.

Por «obra» se entenderá se entenderá el resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica, que tenga por objeto un bien inmueble. También se considerará «obra» la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o de su vuelo, o de mejora del medio físico o natural





FIRMADO POR

El/la concejala/a de Grans Obres i Infraestructures
MARTA ANDRÉS PEIRÓ
06/06/2024



NIF: P4611800F



AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 - N° R.E.L. 01461167
C.I.F.: P4611800F

IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES SEÑALADAS MÁS ARRIBA.

El objeto y contenido de la presente contratación es idóneo para cumplir con las referidas necesidades en tanto en cuanto nos encontramos ante una obra, que supondrá mejorar el acerado y los carriles bici de una zona del municipio.

Se considera que este objeto del contrato de obra planteado, regulado a través del proyecto técnico de ejecución y sus pliegos de condiciones en cuanto a las obligaciones que conlleva, es el idóneo para satisfacer la necesidad prevista, ya que atiende tanto a la naturaleza de las necesidades (ampliación de la red de carril bici, mejora de mobiliario urbano y señalización horizontal y vertical), como a la extensión de las mismas (zona del casco urbano), solicitando unos medios proporcionados a la extensión de la necesidad a cubrir.

PRECIO PREVISTO EN EL CONTRATO:

El precio del contrato ha sido determinado a partir de la realización de un proyecto técnico, redactado por Técnico competente en la materia, que ha estudiado las necesidades reales a cubrir con el contrato de obra.

En el proyecto técnico se han determinado las unidades de obra necesarias para llevar a cabo la ejecución, las mediciones necesarias de cada unidad de obra interviniente y los precios unitarios de mercado de cada unidad de obra implicada (utilizando bases de precios del sector).

La multiplicación de las mediciones de cada unidad de obra implicada por su precio unitario de mercado, otorga el presupuesto de ejecución material (PEM) que asciende a: 117.790,93 €

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras (PEC), incrementado el PEM en el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial asciende a la cantidad de: 140.171,21 €

El presupuesto de licitación, incrementando el precio de ejecución por contrata con el 21% de IVA, asciende a: 169.607,16 €

El valor estimado total del contrato, asciende al importe de: 140.171,21 €

Dicho precio es precio de mercado para el tipo de obra que se contrata.

Se propone la tramitación de un contrato por procedimiento abierto simplificado, por ser un contrato de obras cuyo importe sin IVA, es de 140.171,21 €. (menor 2.000.000,00 €).

Además, se cumple que los criterios de adjudicación se han ponderado de la siguiente manera:





FIRMADO POR

El/la concejala/a de Grans Obres i Infraestructures
MARTA ANDRÉS PEIRÓ
06/06/2024



NIF: P4611800F



AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 - N° R.E.L. 01461167
C.I.F.: P4611800F

- un 50 % al criterio económico
- un 30 % a diversos criterios cualitativos de tipo social, medio ambiental, técnico y personal y mejoras de calidad técnica, estéticas, funcionales y de accesibilidad.
- Un 20 % criterios basados en juicio de valor

De modo que se cumplen el límite máximo de un 25 % para criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, indicados en el artículo 159.1b de Ley 9/2017 LCSP, de 8 de noviembre, aunque si bien es cierto, los criterios evaluables mediante juicio de valor se han planteado su valoración con procedimientos que garanticen la objetividad en la ponderación con una escala definida para su interpretación.

SE CONSIDERA QUE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS SON CONFORME AL VALOR DEL MERCADO, tal y como consta en el informe del Ingeniero Municipal que obra en el expediente.

Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden tanto el precio del contrato como el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

PARTIDA PRESUPUESTARIA.

Existe consignación para la ejecución de la obra de referencia en la siguiente aplicación: 1002/1710/6090101 del Presupuesto General en vigor, habiéndose realizado la RC, con fecha 8/03/2024, n° de documento 22024000005165 por importe de 169.714,45 euros.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución es de 3 meses, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado.

PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN.

Dado el importe del contrato (valor estimado inferior a 2.000.000 euros) y los criterios de adjudicación propuestos, se considera que se cumplen las dos condiciones establecidas en el artículo 159 de la ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que se propone la adjudicación del mismo, mediante la tramitación de procedimiento abierto simplificado.





FIRMADO POR

El/la concejal/a de Grans Obres i Infraestructures
MARTA ANDRÉS PEIRÓ
06/06/2024



NIF: P4611800F



AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 - N° R.E.L. 01461167
C.I.F.: P4611800F

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Según el informe del Ingeniero Municipal, que consta en el expediente, se proponen como criterios de valoración, de acuerdo con el artículo 145 de la ley 9/2017 LCSP, de 8 de noviembre:

Criterio 1. Oferta Económica. (máximo 50 puntos).

La baja a puntuar será la que se realice respecto del presupuesto de licitación excluido el IVA. A tales efectos se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = 50 \times ((PBL - O_i) / (PBL - CB))$$

donde:

P_i = puntuación obtenida por la oferta a valorar

PBL = presupuesto base de licitación (sin IVA)

O_i = oferta a valorar (sin IVA)

CB = cuantía (sin IVA) de la oferta situada en el umbral de la anormalidad según el artículo 85.3 del RD 1098/2001 RLCAP

La fórmula a aplicar del criterio económico planteada anteriormente, realiza una ponderación de modo que se otorga la puntuación máxima de 50 puntos a aquella oferta más económica en la que se tenga una baja mayor, y de manera proporcional a esa baja máxima, según los criterios indicados por la fórmula propuesta, se ponderan el resto de bajas que se presenten por los licitantes, obteniéndose mayor puntuación a baja más próxima a la máxima.

Todo ello y siempre y cuando no se tengan bajas desproporcionadas o anormales, en cuyo caso se aplicarán los criterios fijados en el artículo 85 RD 1098/2001 RLCAP, de 12 de octubre, debiéndose justificar adecuadamente aquellas bajas desproporcionadas o anormales frente a la mesa de contratación para que sean tenidas en cuenta en la aplicación de la fórmula anterior.

Si la justificación presentada de baja desproporcionada o anormal no fuera aceptada por la mesa de contratación, se eliminará aquella oferta y se continuará la valoración de las ofertas con el resto de Licitadores.

2. Criterios Cualitativos: máximo 30 puntos

2.1. Sociales: máximo 2 puntos

2.1.1. Fomento de la estabilidad laboral: máximo 1 punto

Este apartado se acreditará mediante la aportación de declaración jurada del licitador donde se acredite que el porcentaje de número de trabajadores que van a participar en el





FIRMADO POR

El/la concejala/a de Grans Obres i Infraestructures
MARTA ANDRÉS PEIRÓ
06/06/2024



NIF: P4611800F



AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 - N° R.E.L. 01461167
C.I.F.: P4611800F

presente contrato en l'Eliana disponen de contrato fijo respecto con el número de trabajadores totales de la empresa, valorándose con 1 punto si más del 50 % de trabajadores que participarán en la presente obra son fijos de plantilla.

2.1.2. Fomento de la formación y protección de la seguridad y salud en el trabajo: máximo 1 punto

Este apartado se acreditará mediante la aportación de cuadro resumen del personal de la empresa que van a participar en el presente contrato en l'Eliana con formación en seguridad y salud en el trabajo y/o obra, adjuntando los certificados emitidos por entidad (externa o interna) impartidora del curso de duración igual o superior a 10 h en favor del personal del licitador, valorándose con 1 punto si más del 50 % de trabajadores que participarán en la presente obra disponen de dichos certificados.

2.2. Medio Ambientales: máximo 1 punto

En este apartado se valorará que el licitante disponga de una flota de vehículos para el uso y transporte de su personal de menores emisiones de CO₂, los cuales sean utilizados durante la ejecución del presente contrato en el municipio de l'Eliana.

El licitante deberá aportar un cuadro resumen de todos los vehículos de su empresa que van a ser utilizados en el presente contrato, indicando cuáles de ellos son eléctricos, cuales son híbridos, cuales utilizan gas (GNP o GLP) y cuales son de motorización con combustibles derivados del petróleo. Así mismo, el licitante deberá incluir en su oferta una declaración jurada indicando que vehículos son los que va a utilizar para la ejecución del contrato y la ficha técnica de los mismos, donde se pueda comprobar el tipo de energía que utiliza y las emisiones de CO₂ previstas de cada uno de ellos.

La valoración medio ambiental de los vehículos utilizados por la empresa se realizará siguiendo los siguientes parámetros:

Porcentaje de vehículos utilizados por el personal de la empresa utilizados para sus desplazamientos por el municipio de l'Eliana sean eléctricos o híbridos: máximo 1 punto (cualquiera de las dos condiciones)

- 50 % o más de los vehículos utilizados por la empresa para los desplazamientos del personal asignado al presente contrato por el municipio de l'Eliana sean eléctricos: 1 punto
- 100 % de los vehículos utilizados por la empresa para los desplazamientos del personal asignado al presente contrato por el municipio de l'Eliana sean híbridos: 1 punto





FIRMADO POR

El/la concejal/a de Grans Obres i Infraestructures
MARTA ANDRÉS PEIRÓ
06/06/2024



NIF: P4611800F



AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 - N° R.E.L. 01461167
C.I.F.: P4611800F

2.3. Técnicos y Personal: máximo 6 puntos

En este apartado se valorará que el licitante adscriba al presente contrato a personal con cualificación y experiencia suficiente y adecuada que garantice la buena ejecución de la obra y que se cumplan los criterios y requisitos del proyecto de ejecución, así como los parámetros y estándares adecuados de las normativas vigentes en cada caso.

La valoración técnico y calidad del personal del licitante adscritos al contrato, que pueden ser el mismo Técnico para todos los casos, se realizará siguiendo los siguientes parámetros:

- **Jefe de Obra:** máximo 2 puntos (cualquiera de las opciones)

o Titulado superior de más 7 años de antigüedad o Titulado medio de más 10 años de antigüedad con competencias en la ejecución de las obras de la naturaleza del contrato (verificación mediante fecha de expedición del título universitario): 2 puntos

o Titulado superior de igual o menor de 7 años de antigüedad o Titulado medio de igual o menor de 10 años de antigüedad con competencias en la ejecución de las obras de la naturaleza del contrato (verificación mediante fecha de expedición del título universitario): 1 punto

- **Técnico de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad:** máximo 2 puntos (cualquiera de las opciones)

o Titulado superior de más 5 años de antigüedad o Titulado medio de más 8 años de antigüedad con competencias en calidad, medio ambiente y seguridad (verificación mediante fecha de expedición del título universitario y cursos superiores o máster de especialización en calidad, medio ambiente y seguridad en ejecución de obras de más de 50 h cada uno de ellos): 2 puntos

o Titulado superior de más 5 años de antigüedad o Titulado medio de más 8 años de antigüedad con competencias en calidad, medio ambiente y seguridad (verificación mediante fecha de expedición del título universitario y cursos superiores o máster de especialización en calidad, medio ambiente y seguridad en ejecución de obras de igual o menor a 50 h cada uno de ellos): 1 punto

o Titulado superior igual o menor de 5 años de antigüedad o Titulado medio de igual o menor de 8 años de antigüedad con competencias en calidad, medio ambiente y seguridad (verificación mediante fecha de expedición del título universitario y cursos superiores o master de especialización en calidad, medio ambiente y seguridad en ejecución de obras de más de 50 h cada uno de ellos): 1 punto





FIRMADO POR

El/la concejal/a de Grans Obres i Infraestructures
MARTA ANDRÉS PEIRÓ
06/06/2024



NIF: P4611800F



AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 - N° R.E.L. 01461167
C.I.F.: P4611800F

- Encargado de Obra: máximo 2 puntos (cualquiera de las opciones)

o Encargado de Obra de más de 15 años de experiencia en ejecución de obras y con formación básica en calidad, medio ambiente y seguridad (verificación mediante certificado de vida laboral y cursos de formación básica de especialización en calidad, medio ambiente y seguridad en ejecución de obras de más de 10 h cada uno de ellos): 2 puntos

o Encargado de Obra de igual o menos de 15 años de experiencia en ejecución de obras y con formación básica en calidad, medio ambiente y seguridad (verificación mediante certificado de vida laboral y cursos de formación básica de especialización en calidad, medio ambiente y seguridad en ejecución de obras de más de 10 h cada uno de ellos): 1 punto

o Encargado de Obra de más 15 años de experiencia en ejecución de obras y con formación básica en calidad, medio ambiente y seguridad (verificación mediante certificado de vida laboral y cursos de formación básica de especialización en calidad, medio ambiente y seguridad en ejecución de obras de igual o menor de 10 h cada uno de ellos): 1 punto

o Encargado de Obra de más de 20 años de experiencia en ejecución de obras y sin formación básica en calidad, medio ambiente y seguridad (verificación mediante certificado de vida laboral): 1 punto

En todos los casos para la valoración de los criterios Técnico y Personal, se requerirá declaración jurada del Contratista indicando que el personal que presenta para su valoración en la licitación, será el mismo que se adscribirá al contrato para la ejecución de las obras en la fase de construcción y hasta su finalización, estando el Encargado de Obras a tiempo total y el Jefe de Obra y el Técnico de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad a tiempo parcial ambos.

2.4. Mejoras de calidad técnica, estéticas, funcionales y de accesibilidad: máximo 21 puntos

En este apartado se valorará que el licitante se comprometa a ejecutar una serie de actuaciones que sirvan para mejorar la ejecución de la obra y con ello conseguir un producto final de mayor calidad técnica, estética o funcional, cumpliendo los criterios y requisitos del proyecto de ejecución sin desvirtuar ni la naturaleza del contrato, ni el ámbito de la obra, y en cualquier caso siguiendo los parámetros y estándares adecuados de las normativas vigentes en cada materia.





FIRMADO POR

El/la concejala/a de Grans Obres i Infraestructures
MARTA ANDRÉS PEIRÓ
06/06/2024



NIF: P4611800F



AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 - N° R.E.L. 01461167
C.I.F.: P4611800F

La valoración técnico y calidad de las mejoras de calidad técnicas, estéticas y funcionales, que el licitante del contrato se comprometa a ejecutar, se realizará siguiendo los siguientes parámetros:

- **Reducción plazo de la obra:** (máximo 1 punto)
 - o Reducción de plazo de ejecución total de 1 mes, mediante un equipo adicional extra o aumentando rendimientos de trabajos: 1 punto
- **Ejecución de Imbornales de recogidas de aguas pluviales:** (máximo 2 puntos)
 - o Ejecución de 8 uds. imbornales de recogida de aguas pluviales y conexión a acequia de regantes, incluida excavaciones, demoliciones, relleno con hormigón y reposición de firme existente, totalmente terminado, conexionado y comprobado: 2 puntos
- **Suministro y colocación de columnas de alumbrado:** (máximo 3 puntos)
 - o Suministro y colocación de 8 uds. de columna troncocónica de acero galvanizado de 4 mm de espesor y 5 m de altura, con 60 mm de diámetro en punta para colocación de 1 luminaria, incluso puerta de registro, caja de de conexión y protección, pletina para cuadro, cableado interior de conexión y alimentación y puesta de toma de tierra, incluida la piqueta de cobre y la grapa, totalmente montada y en funcionamiento, incluso retirada y transporte a almacén municipal de columnas existente y modificaciones necesarias en las cimentaciones existentes: 3 puntos
- **Mobiliario y equipamiento urbano:** (máximo 3 puntos)
 - o Ejecución de suministro y colocación de 10 uds. de señalización vertical, aparca bicicletas y mobiliario urbano: 3 puntos. Los equipamientos de mobiliario urbano y señalización vertical serán los especificados a continuación de la siguiente lista, en la cual se indican las unidades de cada elemento y se proponen modelos específicos y proveedores concretos, debiendo ofertarse los modelos específicos en la lista o similares en características técnicas y calidades, en cuyo caso se aportarán la descripción de los mismos (ficha técnica) junto a la oferta económica en la licitación.





FIRMADO POR

E//la concejal/a de Grans Obres i Infraestructures
MARTA ANDRÉS PEIRÓ
06/06/2024Ajuntament
de l'Eliana

NIF: P4611800F

Grans Obres i Infraestructures

Expediente 1841049N

**AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)**Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 - N° R.E.L. 01461167
C.I.F.: P4611800F

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
1	Aparca bicicletas UNIVERSAL 955x750x955	VBU01
1	Fuente EGEA 1 grifo + 1 grifo perros	<u>UM510-1</u>
2	SEÑAL DE INFORMATIVA TIPO AIMPE DE LOCALIZACIÓN Y DIRECCIÓN INCLUIDO POSTE DE ALUMINIO SECCIÓN CIRCULAR DE 4 mm INCLUIDO ELEMENTOS DE SUJECIÓN	-
2	SEÑAL CALLE RESIDENCIAL S-28	-
6	PILONA FLEXIBLE CON MEMORIA MODELO A-RESIST DT COLOR VERDE	PRESISTDTSV

- Sustitución de acometidas de agua: (máximo 6 puntos)

o Ejecución de sustitución de 25 uds. de acometidas de agua domiciliar de hierro o plomo que se encuentren en los trabajos de demoliciones de la obra y presenten pérdidas de agua, se incluyen las labores de excavación manual de la conexión a la tubería de red y hasta contador, ejecución de nuevas acometidas con tuberías de PE de 1" incluyendo llaves de corte, conexiones a red general y conexiones hasta contador o tramo de tubería en línea de fachada, arreglos de fachadas y arquetas de registro (esta mejora no incluye aquellas acometidas que sean rotas durante los trabajos, ya que es responsabilidad del Contratista las reposiciones de los servicios dañados durante la ejecución de las obras sin derecho a percepción de abono por ello): 6 puntos

- Suministro y colocación de maceteros: (máximo 6 puntos)

o Suministro y colocación de 40 uds. de maceteros de polietileno reciclable de alta densidad de dimensiones de 0,95 m de longitud, 26,50 cm de ancho y 25,00 cm de altura modelo de la serie B950 RG de empresa Jardín Móvil o similar a elección por la DF, en lugar del modelo indicado en el proyecto cambiándose por el que se define anteriormente, incluso elemento soporte para colgar sobre barandilla, totalmente instalado: 6 puntos

La adecuación de estas mejoras de calidad técnica, estéticas, funcionales y de accesibilidad han sido consideradas convenientes y se consideran procedentes para la presente licitación, en base a informe de mejoras a la licitación presentado por el Proyectista de la obra en la fase de redacción de proyecto.

3. Criterios basado en juicios de valor: máximo 20 puntos**3.1. Reportaje fotográfico: máximo 5 puntos**

AJUNTAMENT DE L'ELIANA

Código Seguro de Verificación: JRAA AFUL HE9F VYHN WV3V

diligencia corregida INICIO EXPEDIENTE OBRAS SENDA VERDE - SEFYCU 5185733La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://eliana.sede.dival.es/>

Pág. 10 de 17



FIRMADO POR

Ei/la concejal/a de Grans Obres i Infraestructures
MARTA ANDRÉS PEIRÓ
06/06/2024



NIF: P4611800F



AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 - N° R.E.L. 01461167
C.I.F.: P4611800F

En este apartado se valorará que el licitante presente un reportaje fotográfico en el que se refleje el estado actual y la realidad del entorno en el que se va a trabajar, quedando reflejados en un documento de como máximo 20 páginas (no se incluyen portada ni índice) a una cara con formato A4 en color, letra arial de tamaño 12 puntos e interlineado 1,5 renglones, en el que se reflejarán todos y cada uno de los servicios existentes, así como de inmuebles y fachadas de los mismos de las zonas afectadas por las obras.

La puntuación global del reportaje fotográfico se porcentúa en función de los diferentes apartados del mismo, mediante la siguiente valoración:

- Fotografías del entorno global a lo largo de todo el recorrido del trazado con plano adjunto, donde se visualizará y se detallará la siguiente información: valoración máxima de 1 punto

- Viviendas con fachadas afectadas
- Estado general de firmes
- Existencia de arbolado y distancia libre de fachada al tronco del mismo
- Existencia de tocones
- Existencia de farolas y distancia libre de fachada al báculo o columna de la misma
- Existencia de postes de telefonía y distancia libre desde poste a bordillo.
- Existencia de postes de energía eléctrica y distancia libre desde poste a bordillo.
- Existencia de señales de tráfico
- Existencia de mobiliario urbano
- Existencia de imbornales y trapas de acceso a acequia
- Existencia de entradas en campos de cultivos y cotas de acceso

- Fotografías de detalle a lo largo de todo el recorrido del trazado con plano adjunto con medidas de puertas de ancho de entradas de garajes y cotas de entradas de garajes y de entradas peatonales respecto al pavimento existente: valoración máxima de 1 punto

- Fotografías de detalle del estado de las fachadas afectadas por las actuaciones, donde se visualizará e indicarán el estado de degradación de las fachadas, el estado de los materiales y pinturas de revestimiento: valoración máxima de 1 punto

- Fotografías de detalle a lo largo de todo el recorrido del trazada con plano adjunto con medidas de entradas de campos de cultivos con anchos existentes y desniveles a salvar respecto al pavimento existente: valoración máxima de 1 punto

- Fotografías de detalle de servicios subterráneos en el entorno de las actuaciones que puedan verse afectados por los mismos con plano adjunto, donde se visualizará y se detallará tapas de arquetas existentes diferenciando el tipo de servicio, las medidas de la tapa y la profundidad de los siguientes servicios existentes: valoración máxima de 1 punto





FIRMADO POR

El/la concejal/a de Grans Obres i Infraestructures
MARTA ANDRÉS PEIRÓ
06/06/2024



NIF: P4611800F



AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 - N° R.E.L. 01461167
C.I.F.: P4611800F

- Acometidas de saneamiento
- Acometidas de pluviales
- Acometidas de agua potable
- Acometidas de gas
- Instalación eléctrica
- Instalación de telefonía
- Instalación de riego
- Instalación de alumbrado público

La valoración técnica de la puntuación de este apartado se realizará siguiendo los siguientes parámetros:

- Excelente: 5 puntos

o Ofertas que presenten entre un 100 % y un 81 % en la definición completa y detallada de la información solicitada, claridad expositiva, concesión y resumen de redacción y calidad de contenidos.

- Muy bien: 4 puntos

o Ofertas que presenten entre un 80 % y un 61 % en la definición completa y detallada de la información solicitada, claridad expositiva, concesión y resumen de redacción y calidad de contenidos.

- Bien: 3 puntos

o Ofertas que presenten entre un 60 % y un 41 % en la definición completa y detallada de la información solicitada, claridad expositiva, concesión y resumen de redacción y calidad de contenidos.

- Regular: 2 puntos

o Ofertas que presenten entre un 40 % y un 21 % en la definición completa y detallada de la información solicitada, claridad expositiva, concesión y resumen de redacción y calidad de contenidos.

- Mal: 1 punto

o Ofertas que presenten entre un 20 % y un 1 % en la definición completa y detallada de la información solicitada, claridad expositiva, concesión y resumen de redacción y calidad de contenidos.

3.2. Memoria Técnica: máximo 15 puntos





FIRMADO POR

El/la concejal/a de Grans Obres i Infraestructures
MARTA ANDRÉS PEIRÓ
06/06/2024



NIF: P4611800F



AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 - N° R.E.L. 01461167
C.I.F.: P4611800F

En este apartado se valorará que el licitante presente una memoria técnica en el que se analicen los aspectos técnicos y constructivos de la obra, en el que se indicará el proceso constructivo propuesto por el Contratista, así como la forma de organizar los trabajos, determinación y justificación de las actividades críticas, plan de obra detallado y valorado, rendimientos de unidades de obra principales, determinación de equipos de trabajos propuestos, propuestas para reducir la afección a servicios y vecinos del entorno, ordenación del tráfico, medidas de seguridad, medidas de reciclado, medidas de gestión de residuos, plan de calidad, etc., quedando reflejados en un documento de como máximo 60 páginas (no se incluyen portada ni índice) a una cara con formato A4 en color, letra arial de tamaño 12 puntos e interlineado 1,5 renglones.

La puntuación global de la memoria técnica se porcentúa en función de los diferentes apartados del mismo, mediante la siguiente valoración:

- Proceso constructivo propuesto: valoración máxima de 1 punto
- Organización y secuencia de diferentes tajos: valoración máxima de 1 punto
- Determinación de equipos de trabajos incluyendo maquinaria y personal propuestos: valoración máxima de 1 punto
- Rendimientos planteados de cada subcontratista/industrial: valoración máxima de 1 punto
- Determinación de actividades críticas para cumplimiento de plan de obra ofertado: valoración máxima de 1 punto
- Organigrama detallado de gerencia, personal administrativo, personal técnico de jefe de obra, técnico de calidad, técnico de medio ambiente, técnico de seguridad y salud, encargado y capataz, con email y teléfonos de contacto: valoración máxima de 1 punto
- Medidas propuestas para reducción de afecciones a vecinos afectados por las obras: valoración máxima de 1 punto
- Medidas propuestas para reducción de afecciones al tráfico durante las obras: valoración máxima de 1 punto
- Definición de zonas de acopio de materiales y de localización de casetas de obra y almacenes contenedores: valoración máxima de 1 punto
- Definición de propuesta de medidas de reciclado y reutilización de materiales que se generen durante la ejecución de las obras: valoración máxima de 1 punto
- Definición y determinación de plan de obra detallado por unidades de obra y en las diferentes actuaciones, con valoración económica mensual y a origen: valoración máxima de 1 punto





FIRMADO POR

El/la concejala/a de Grans Obres i Infraestructures
MARTA ANDRÉS PEIRÓ
06/06/2024



NIF: P4611800F



AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 - N° R.E.L. 01461167
C.I.F.: P4611800F

- Definición de Plan de Ensayos y propuesta de Laboratorio de Control de Calidad previsto a implementar durante las obras, indicando los ensayos previstos, la periodicidad y los criterios de aceptación/rechazo: valoración máxima de 1 punto
- Definición de medidas y procedimientos principales del Plan de Control de Calidad previsto a implementar durante las obras, indicando si el mismo se gestionará con medios propios o ajeno, en cuyo caso se indicará Colaborador externo: valoración máxima de 1 punto
- Definición de medidas y procedimientos principales del Plan de Gestión de Residuos previsto a implementar durante las obras, indicando Vertedero autorizado y Gestor de Residuos con el que se propone ejecutar las obras: valoración máxima de 1 punto
- Definición de medidas y procedimientos principales del Plan de Seguridad y Salud previsto a implementar durante las obras con medidas concretas a desarrollar de reducción de riesgos de accidentes, indicando si el mismo se gestionará con medios propios o ajeno, en cuyo caso se indicará Colaborador externo: valoración máxima de 1 punto

La valoración técnica de la puntuación de este apartado se realizará siguiendo los siguientes parámetros:

Excelente: 15 puntos

o Ofertas que presenten entre un 100 % y un 81 % en la definición completa y detallada de la información solicitada, claridad expositiva, concesión y resumen de redacción y calidad de contenidos.

- Muy bien: 12 puntos

o Ofertas que presenten entre un 80 % y un 61 % en la definición completa y detallada de la información solicitada, claridad expositiva, concesión y resumen de redacción y calidad de contenidos.

- Bien: 9 puntos

o Ofertas que presenten entre un 60 % y un 41 % en la definición completa y detallada de la información solicitada, claridad expositiva, concesión y resumen de redacción y calidad de contenidos.

- Regular: 6 puntos

o Ofertas que presenten entre un 40 % y un 21 % en la definición completa y detallada de la información solicitada, claridad expositiva, concesión y resumen de redacción y calidad de contenidos.





FIRMADO POR

El/la concejal/a de Grans Obres i Infraestructures
MARTA ANDRÉS PEIRÓ
06/06/2024



NIF: P4611800F



AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 - N° R.E.L. 01461167
C.I.F.: P4611800F

- Mal: 3 puntos

o Ofertas que presenten entre un 20 % y un 1 % en la definición completa y detallada de la información solicitada, claridad expositiva, concesión y resumen de redacción y calidad de contenidos.

En caso que se tuvieran empates de puntuación en las ofertas presentadas, se aplicarán los criterios de desempate fijados en el artículo 147 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

Según se indica en el artículo 77 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, para obras de valor estimado igual o superior a 500.000,00 € será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como Contratista de obras de los poderes adjudicadores.

En la presente licitación, el valor estimado del contrato de obras es de : 140.171,21 € (PEC, sin inclusión del IVA), por lo tanto, no es necesaria la clasificación de contratista.

No obstante, de acuerdo con el informe del Ingeniero Municipal, se considera que en caso de Clasificación, las empresas deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector público en:

Grupo G: Viales y pistas

o Subgrupo 6: Obras viales sin cualificación específica

- Categoría 1: valor medio anual del contrato inferior o igual a 150.000,00 €

Alternativamente, la solvencia técnica en aplicación del artículo 88 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, se podrá justificar mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Dichos certificados de ejecución de obras deberán ser del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al





FIRMADO POR

El/la concejala/a de Grans Obres i Infraestructures
MARTA ANDRÉS PEIRÓ
06/06/2024



NIF: P4611800F



AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 - N° R.E.L. 01461167
C.I.F.: P4611800F

70 por ciento de la anualidad media del contrato, siendo este valor límite de $140.171,21 \times 0,70 = 98.119,85 \text{ €}$

- Declaración jurada indicando el organigrama previsto para la ejecución de las obras y compromiso de permanencia durante toda la construcción, donde se reflejará el personal técnico (Jefe de Obra, Jefe de Producción, Técnico de Calidad, Medioambiente, Seguridad, Topógrafo, ...), el personal no técnico (Encargado de Obras, Capataz, Oficiales, ...) y previsión de trabajos técnicos a subcontratar incluyendo carta de compromiso con empresa subcontratista.
- Declaración jurada de la plantilla media anual de la empresa y el número de directivos durante los últimos tres años, indicando que porcentaje de personal propio previsto a la ejecución del presente contrato, a tiempo completo o tiempo total, supone sobre el total de la plantilla.
- Certificado vigente ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad.
- Certificado vigente ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental.
- Certificado vigente OHSAS 18001:2007 o ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se establecen como criterios mínimos que deberán verificar los licitantes para cumplimiento de la solvencia técnica los siguientes puntos:

- Al menos 1 certificados de buena ejecución durante el periodo de los últimos 5 años, donde se tenga un importe anual acumulado, de al menos el 70 % del valor estimado del contrato, es decir, 98.119,85 € y que, además, sean de la misma naturaleza de obras (grupo y subgrupo) que las correspondientes al presente contrato.
- Porcentaje de personal propio dedicado al presente contrato con respecto al total de la plantilla de la empresa sea igual o menor al 50 %.
- Personal propio dedicado a la ejecución del presente contrato de como mínimo:
 - o 1 Jefe de Obra titulado técnico de como mínimo 5 años de experiencia (verificación mediante fecha de titulación universitaria) con competencia en la naturaleza de las obras a tiempo parcial
 - o 1 Encargado de Obras de como mínimo 10 años de experiencia (verificación mediante certificado de vida laboral) a tiempo total.

A continuación, se incluyen los códigos CPV que se corresponden con la naturaleza del contrato a licitar:

- 45233140 Obras viales
- 45233252 Trabajos de pavimentación de calles
- 45233330 Trabajos de cimentación de calles
- 45233340 Trabajos de cimentación de aceras





FIRMADO POR

El/la concejal/a de Grans Obres i Infraestructures
MARTA ANDRÉS PEIRÓ
06/06/2024



NIF: P4611800F



AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 - N° R.E.L. 01461167
C.I.F.: P4611800F

45233294 Instalación de señalización viaria

A la vista de todo lo puesto de manifiesto, se requiere para que, por el Departamento de Contratación se proceda a iniciar los trámites oportunos para la contratación de la obra de referencia.

